



Canarias

Informa

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

CANTANDO LAS VERDADES. SOBRE LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN CANARIA

Desde **UGT Servicios Públicos Canarias** la situación de **precariedad en el empleo**, ha sido una cuestión importante a resolver, **por ello y en solitario hace ya siete años**, recurrimos en su momento **al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)**, que años más tarde dictamina la **obligatoriedad de rebajar los índices de temporalidad**, ya no en Canarias, sino en todo el territorio nacional, pues no era obra de una sola administración, en este caso autonómica, sino tenía un calado mucho mayor en las administraciones públicas.

Con esa **Sentencia del TJUE de 19-03-2020**, da lugar a que el Gobierno Español buscara la solución para acabar con el abuso de la temporalidad en el empleo público, concretándose en la **Ley 20/2021, que el Parlamento convalidó del RD 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público** suscrito por **tres organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional** siendo **UGT Servicios Públicos** una de ellas;. (<https://canarias.ugt-sp.es/adautonomica/2202-informa-mesas-de-estabilizacion-de-la-comunidad-autonoma-de-canarias-13-05-2022>)

El **sector de Justicia de UGT Servicios Públicos Canarias** inicia y logra la sentencia del TJUE que ahora todos parecen haber conseguido. Otros incluso, se permiten circunscribir el problema en el año 2017.

Un profesional del derecho acude a Canarias con una **jeta impresionante, para hacer caja a cuenta de la precariedad existente en nuestras administraciones públicas** y encima se denominan representantes de **algún sindicato, que no hacen otra cosa, que iniciar acciones judiciales, profiriendo falacias y mentiras** sobre el colectivo de afectados, como garantes de una pseudo legalidad jurídica, interpretando la sentencia emitida por el TJUE, más allá de lo que la misma contempla.

A **UGT Servicios Públicos Canarias** nos preocupa, que la actual oferta de empleo pública extraordinaria que se recoge en el Decreto 114 y el 115/2022, hoy **no sabemos lo que puede pasar**, por la acción realizada por sindicatos que hasta ahora **han estado en el paupérrimo comité de huelga, que como ya es público y notorio, escaso apoyo han recibido de los más de 3,500 personas afectadas**, impugnando esos decretos.

La exigencia de cumplir unos acuerdos del 23 Abril del Comité de Huelga que nunca

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

Web: <http://canarias.ugt-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

Afiliación: http://canarias.ugt-sp.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf

Quiénes somos: <http://canarias.ugt-sp.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE





Canarias

Informa

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

han tenido formalización alguna de acuerdos de convenio colectivo para el personal laboral, y tampoco para el otro colectivo funcionarial.

La falacia esgrimida de una **solución canaria**, al margen de la Ley, hoy ya se plasma con los **acuerdos firmados** con el Gobierno de Canarias, donde se recoge la **aplicación de la vigente Ley 20/2021**, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Otra realidad serían **alucinaciones en la mente de algún avisado trilero**, que pretende engañar al colectivo de afectados.

Tampoco **nos dejemos engañar**, con la puesta en escena por parte del **principal culpable** de la situación de la alta temporalidad y precariedad en el seno de las administraciones públicas, que en este caso que nos ocupa, **es el Gobierno de Canarias** que a veces **con más desacierto que aciertos**, creó **incertidumbre al citado colectivo**, dando **pábulo con unos acuerdos incoherentes**, ante un comité de huelga nada representativo y con escaso apoyo del personal (hay que recordar que **sin** previamente **haber informado ni haber solicitado la opinión al colectivo de afectados**), que se decía representar, decidieron convocar huelga indefinida. Se han **necesitado más de 5 meses**, para **culminar los acuerdos, por la pasividad y las equivocaciones constantes** de los representantes gubernamentales en las mesas de negociación para lograr las bases generales.

UGT Servicios Públicos Canarias conjuntamente con otros sindicatos más representativos a nivel nacional, los que **hemos logrado vía parlamento nacional** una legislación básica **la Ley 20/2021, de 28 de diciembre**, que es el **proceso garantista y legal** para poder **estabilizar al personal en abuso de temporalidad** existente en el seno de las Administraciones Públicas Canarias, y no una falacia como otros pretenden confundiendo a las personas en abuso de temporalidad, y con una clara intención, de hacer caja propia, sobre dicho colectivo. **Esa es la herramienta legal**, la Ley 20/2021 y **no otras invenciones de canariedad con agentes de fuera.**

Hemos insistido desde **UGT Servicios Públicos Canarias** el mantener la reivindicación de la **estabilización del personal**, que presta sus servicios en las distintas administraciones públicas apostando por la **Oferta de Empleo Público (OPE)**

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

Web: <http://canarias.ugt.-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

Afiliación: http://canarias.ugt.-sp.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf

Quiénes somos: <http://canarias.ugt.-sp.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE





Informa

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

Extraordinaria publicada el 31 de mayo de 2022, era un **compromiso** y hoy es un **hecho alcanzado y constatado**.

A **UGT Servicios Públicos Canarias** nos preocupa y nos ocupa utilización política, que algunos han venido utilizando con **la convocatoria de huelga, le temeridad de quienes instrumentalizaron un derecho colectivo para unos intereses espurios inconfesables**, allá ellos que deberán responder, de las consecuencias que pueden traer **las impugnaciones presentadas ante los tribunales**, cuando ahora se arrojan incluso que ellos son los conseguidores de los acuerdos.

La mezquindad no tiene límites, ayer criticaban **los procesos de negociación abiertos** con otros sindicatos donde se encuentra **UGT Servicios Públicos Canarias**, hoy **critican los acuerdos** porque a su parecer no garantizan lo que ellos pregonan, pero mañana **también estamparán su firma en los citados acuerdos**, a todo eso se le llama **coherencia y congruencia sindical**,

Y por volvemos a repetir, lo que ya hemos dejado claro y patente, y es que **desde el pasado 15 de septiembre** los sindicatos **UGT Servicios Públicos Canarias**, CSIF Canarias y SEPCA hemos mantenido reuniones para lograr plasmar **un acuerdo de bases**, que vió la luz el pasado martes 20 de septiembre, donde entendemos **logramos aunar esfuerzos**, para **lograr la estabilización del personal en situación de abusabilidad** en la administración general de la Comunidad Autónoma de Canarias. Hay que destacar que **el acuerdo de bases alcanzado con al Administración**, tuvo el voto **en contra de los sindicatos de Comité de Huelga**,

Con esa propuesta, hemos **logrado con la administración autonómica**, que dejando patente la **necesidad de lograr procesos garantistas**, el objetivo final, es la **consecución de la estabilización del personal no fijo e indefinido en abuso de temporalidad**

Nuestra línea de actuación siempre ha sido la misma, sin mentir ni decirle a los y las compañeras temporales **“lo que querían oír”** a pesar de que no fuera cierto o imposible conseguir.

Canarias, 28 noviembre 2022

Ver notas anteriores sobre la estabilización en nuestra página web:
<https://canarias.ugt-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

Web: <http://canarias.ugt-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

Afiliación: http://canarias.ugt-sp.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf

Quiénes somos: <http://canarias.ugt-sp.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE

